



Título: Título: Capacitación a docentes para la detección temprana de problemáticas de salud mental y emocional,

Visto: La necesidad de brindar herramientas a los docentes para visibilizar, concientizar y detectar tempranamente problemáticas de salud mental en los estudiantes; y

Considerando:

Que el 11 de marzo del 2015 se sancionó con fuerza de Ley N° 27130 Ley Nacional de Prevención del Suicidio;

Que el 9 de septiembre de 2021 se reglamentó por Decreto 603/2021 la Ley N° 27130;

Que la Pcia de Buenos Aires adhirió a la Ley N° 27130 registrada bajo el N° 14991, aún sin reglamentar;

Que los objetivos de la Ley N° 27130 es disminuir la cantidad de suicidios a través de la prevención, asistencia y posvención,

Que la Ley contempla la capacitación a docentes;

Que los efectos de la pandemia vivida impactó en los niños y adolescentes, sus lazos sociales, las posibilidades de esparcimiento, su desarrollo y su progresiva conquista de autonomía;

Que el área de salud mental de nuestro efector de salud, crece exponencialmente la demanda de atención mayoritariamente en jóvenes;

Que profesionales que trabajan en salud mental y emocional advierten al alta demanda de jóvenes con síntomas ansiedad, depresión e intentos de suicidios, entre otras problemáticas,

Que las escuelas cumplen un rol muy importante en contención social y afectiva;

Que en nuestra comunidad aumentaron los hechos consumados de suicidios;

Que los docentes deben contar con herramientas para poder trabajar sobre la visibilización y concientización sobre las problemáticas de salud mental y emocional;

Que los docentes al adquirir conocimientos en la temática, pueden colaborar en la detección temprana de problemáticas vinculadas a la salud mental y emocional;

Que la formación posibilitará la detección de personas en riesgo;

Que es fundamental seguir trabajando para que todos los establecimientos educativos de nuestra comunidad cuenten con Gabinetes Psicopedagógicos;

Que el trabajo articulado entre Escuela y área de Salud Mental del municipio, permitirá derivar los casos de las escuelas;



Por ello el Bloque de concejales de Cambiamos solicita sanción favorable al siguiente Proyecto de

RESOLUCIÓN:

Primero: Solicitase al Departamento Ejecutivo genere acciones que posibiliten la capacitación del personal docente de todos los niveles educativos de nuestra comunidad, con el fin de acceder a la formación sobre problemáticas vinculadas a la salud mental y emocional, en niños y adolescentes.

Segundo: solicítese a la Autoridad Educativa correspondiente acciones que posibiliten a los establecimientos educativos, la posibilidad de contar con Gabinetes Psicopedagógicos,

Tercero: Propiciense medidas para que se establezcan lazos que aseguren la articulación entre los Establecimientos Educativos y el área de Salud Mental de nuestro Hospital para que se deriven los casos posibles de detección.

Cuarto: solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para garantizar la idoneidad de los capacitadores.


Quinto: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell